FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 05010702026 DE 2026

INFORME PERIODICO , PARCIAL O FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME) FEBRERO-MARZO

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	30/01/2026-31/07/2026	Número de contrato/convenio: 05011702026 DE 2026	
Tipo de contrato/convenio:	APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	30/01/2026
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 821.991.163	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	30/01/2026
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	31/07/2026

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	La supervisión del contrato estará a cargo de la Supervisora BRAYAN ALEXANDER AVILA CARO		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	La supervisión del contrato estará a cargo de la Supervisora BRAYAN ALEXANDER AVILA CARO	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	30/01/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL Y AGROALIMENTARIO DEL NORTE ANTIOQUEÑO	Cédula o NIT:	9 0 1 5 8 6 9 2 2-9
Dirección:	CR 30 30 A 135		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JARAMILLO GUTIERREZ JUAN ESTEBAN	**Correo electrónico:**	cooperativadianorte@gmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**		**Identificación:**	1.048.214.310

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconoccimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	30/01/2026	Fecha de terminación inicial:	
Fecha aprobación pólizas:	27/01/2026	Fecha expedición R.P.:	31/01/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	30/01/2026		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio $ **821.991.163**

Aporte ICBF $ 805.873.591
Aporte Contratista (si aplica) $ 16.117.572

No. de CDP:	76826	Fecha CDP:	19/01/2026	Valor de CDP:	$ 805.873.591,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	143626	Fecha RP:	31/01/2026	Valor de RP:	$ 805.873.591,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:
No. de RP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	Valor CDP disminución :
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	Valor RP disminución :

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 805.873.591,00

Valor anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica):
Fecha pago anticipo (si aplica):
Período facturado:

Forma de Pago:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	BIMESTRAL	$260.036.043
2	BIMESTRAL	$274.228.176
3	BIMESTRAL	$271.609.372

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no exisitir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
FEBRERO MARZO	**13/02/2026**	**$ 260.036.043**	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9308358&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 260.036.043	28/02/2026	43561526	DESEMBOLSO PARA LA EJECUCION PERIODOS FEBRERO Y MARZO	
2	$ -				
3					
4					
TOTALES	$ 260.036.043				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 821.991.163,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 805.873.591,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 16.117.572,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 821.991.163,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 805.873.591,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 16.117.572,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 821.991.163,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 821.991.163
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 260.036.043
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 561.955.120
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ -

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO	65-40-101085892/65-44-101246727		27/01/2026	31/07/2027
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				27/01/2026	31/07/2027
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				27/01/2026	31/07/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO				27/01/2026	31/07/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA:

DURANTE LA FASE PREPARATORIA

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	Insumos de fase presparatoria, actas de inducción, listados de asistencia, presentación territorial, focalización, vinculación del talento humano.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MDMwMDEuMjIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x01200076BF4EA6CCAAF34186C80AA83A5A62C2&view=1	La Entidad Administradora del Servicio certifica que dio cumplimiento a las actividades correspondientes a la Fase Preparatoria, garantizando las condiciones necesarias para el inicio de la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía Operativa aplicable. Se cuenta con los respectivos soportes, tales como insumos de
2. (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	SI	Acta concertación taza compensatoria (Solo aplica para HI)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MDMwMDEuMjIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x01200076BF4EA6CCAAF34186C80AA83A5A62C2&view=1	NO APLICA PARA ESTE SERVICIO

DURANTE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	1. RAM 2. Certificados de cobertura. 3. Informe técnico 4. Informe financiero	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MDMwMDEuMjIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x01200076BF4EA6CCAAF34186C80AA83A5A62C2&view=1	La Entidad Administradora del Servicio certifica que brinda educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños en las Unidades de Servicio (UDS) correspondientes al Centro Zonal y Regional del contrato, garantizando los días de atención establecidos conforme al Manual Técnico de la Modalidad y a la estructura operativa definida, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual. se anexa certificado de cobertura, metas sociales e informe técnico
2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	SI	1. RAM 2. certificados de cobertura 3. Seguimientos al desarrollo cuando aplique	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MDMwMDEuMjIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x01200076BF4EA6CCAAF34186C80AA83A5A62C2&view=1	Para este periodo no se presento situacion atipica con la atencion de los usuarios del servicio _ Educacion inicial en el hogar y los CDI_Se anexan ,RAM , certificados de cobertura, informes técnico, administrativo y financiero

B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:

1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Certificado RL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%2	No aplica para los servicios de CDI/EIH
2. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	Plan de formación a familias/ Formatos de planeaciones Actas de formación a familias, listados de asistencia	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MDMwMDEuMjIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x01200076BF4EA6CCAAF34186C80AA83A5A62C2&view=1	Durante el desarrollo de las estrategias y mediante las planeaciones registradas para los CDI/EIH se promueve la protección y la garantía de derechos de los beneficiarios del servicio_ se anexan clas planeaciones y actas de planes de formación a familias

C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Certificado RL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%	Para el mes de marzo se ha dado cumplimiento con las clausulas de Salud y nutrición, sin embago constantemete se deben adelantar procesos de mejora continua para que los padres de los beneficiarios entreguen los documentos actualizados para formar el archivos de la carpeta con documentos completos se
2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	Evidencias de servido de alimentos Formato entrega de RPP Evidencias entrega de RPP Formato entrega de refrigerios	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Db	La ingeniera de alimentos solicita autorización en primer comité técnico para entregar el ciclo de menú de la vigencia 2025, tanto para la entrega de RLC/RPP/ y ciclos de menús del CDI, se está utilizando esa, aunque finalizando febrero y comienzos de marzo la EA diseña propuesta del paquete de alimentación complementaria correspondiente a la vigencia del 2026, se cuenta con correo de presentación de la propuesta ante el ICBF Aburra Norte, a la fecha no ha sido autorizado. para el informe se anexa formatos de RPP con firmas de las
3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	SI	Evidencias fotograficas y factura de compra	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewi	Se cuenta con la calibración de los equipo antropométricos
4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	Formatos Proveedores	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%2	Se notificará al supervisor del contrato cuando haya lugar las actualizaciones de los proveedores cuando aplique, se anexa listado de proveedores autorizados en el primer comité técnico
5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	SI	Certificado RL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MDMwMDEuMjIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x01200076BF4EA6CCAAF34186C80AA83A5A62C2&view=1	A la fecha de realización de este informe no se cuentan los niños y niñas en estado de desnutrición aguda. Se anexan formatos de peso y talla e identificación de signos y síntomas de alerta
6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	Planes de formación a familia y soportes	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MDMwMDEuMjIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x01200076BF4EA6CCAAF34186C80AA83A5A62C2&view=1	Dentro del cronograma de formación a familias y teniendo en cuenta las prácticas de cuidado y crianza se priorizan acciones y temáticas enfocadas al fortalecimiento de la protección de los derechos y la prevención de las violencias se anexan los planes de formación y las planeaciones del CDI/EIH

D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:

1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Planeación pedagógica Proyecto pedagógico Seguimientos al desarrollo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MDMwMDEuMjIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x01200076BF4EA6CCAAF34186C80AA83A5A62C2&view=1	Para el mes de marzo se realizaron procesos de formación y planeaciones enfocadas en la primera socialización de los servicios, los simulacros de evacuación, y formación en gestión de riesgo y actividades lúdico-pedagógicas de adaptación, tanto para los CDI como para el servicio EIH que favorecieron el desarrollo integral de las niñas, los niños y mujeres en estado de gestación, se anexa planeaciones grupales y familiares y actas de formación a familias y proyecto pedagógico
2. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER)	N/A	No aplica para esta modalidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%2	No aplica para el servicio

3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	N/A	No aplica para esta modalidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharin	No aplica para el servicio

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	N/A	No aplica no aplica para la modalidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharin	No aplica para este servicio
E. Obligaciones del Componente Talento Humano:				
1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	N//A	No aplivca para esta modalidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharin	No aplica para el servicio
2. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	N//A	No aplivca para esta modalidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharin	No aplica para el servicio
3. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	No se presentan alertas	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MDMwMDEuMjIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x01200076BF4EA6CCAAF34186C80AA83A5A62C2&view=2	Se contrató talento humano idóneo y completo para el desarrollo de las actividades . Cada integrante del equipo de trabajo tiene contrato que certifica vinculación laboral y afiliación a todas las garantías que deben tener por ley (pago de salud, pensión, riesgos). De acuerdo a su tipo de contratacion, se puede constatar en las hojas de vida cargadas en la fase preparatoria
F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación:				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Certificado RL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharin	La Entidad Administradora certifica que da cumplimiento a las condiciones de calidad –Estándares– establecidas en los Manuales Técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, así como a las orientaciones expedidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Frente al Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (DIER), se precisa que no aplica para la modalidad operada
2. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	Proyecto pedagogica Planeación pedagogica Evidencias Seguimiento al desarrollo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharin	A la fecha del presente informe, no se cuenta con beneficiarios que presenten algún tipo de discapacidad registrados en la caracterización. No obstante, en caso de vincularse niñas, niños, mujeres gestantes o personas con discapacidad, la EAS garantizará la realización de los ajustes razonables en la UDS y el diligenciamiento de la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión, conforme a lo establecido en los Manuales Técnicos y Guías Operativas vigentes, se anexan los soportes de cuadernos
G. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	N/A	No aplica para esta modalidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZn	No aplica para esta modalidad
H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-				
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Directorio de Direcciónes	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewi	Para la garantia de esta clausula contractual la EA informa que los puntos de entrega primarios para recibir y entregar los AAVN, _Cra. 50 #57-354, San Pedro de los Milagros, 051017,
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Evidencias de Almacenamiento	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharin	Para el mes de marzo, expecificamente el 27/03/2025 se reciben por parte de la ECA municipal 75 bolsas de AAVN sabor vainilla y 151 AAVN bolsas de sabor natural para el servicio EIH y mes de consumo abril y 5 bolsas de AAVN para los CDI, se cuenta con la acta de de entrega de la ECA
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Inventario AAVN cuando aplique	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Db	La Entidad Administratora lleva el control de inventarios por escrito en los formatos definidos para tal fin, además utiliza los formatos correspondientes para realizar la entrega a las familias del producto de AAVN, se anexa inventario y formatos de entrega a familias
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	SI	Evidencias de transporte	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharin	La Entidad Administradora (EA) se compromete a garantizar el transporte de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) hasta el sitio de entrega correspondiente, asegurando su entrega oportuna a las familias beneficiarias y a las unidades de servicio. Para ello, se dispondrán las condiciones logísticas necesarias que permitan mantener la inocuidad, calidad e integridad de los alimentos durante todo el proceso de traslado, cumpliendo con
5. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Cuando Aplique	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewi	La Entidad Administradora manifiesta que solicitará y permitirá de manera permanente el apoyo y la asesoría técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuando haya lugar, garantizando la adecuada articulación en el manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, conforme a las orientaciones vigentes.
6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Actas de Control Social	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewi	Así mismo la EA se compromete a promover acciones de control social, participar en las capacitaciones, mesas públicas, rendiciones de cuentas y demás espacios convocados por el ICBF.
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	Respuesta a Requerimiento (Cuando Aplique)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewi	Para el mes reportado no aplica por que no se recibieron requerimientos que tengan que ver con el AAVN
8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Planillas fimadas por las familias de AAVN	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewi	No aplica para el mes reportado porque aunque el producto de AAVN, tiviera una fecha proxima avencerse se les entregó a las familias (EIH del 23 al 26 de febrero y a las familias del CDI en la semana del 2 al 6 de marzo de 2026) se envian las planillas de entrega a familias
9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARÁGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	SI	Cuando Aplique	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNj	Para el mes de marzo se atiende oportunamente los seguimientos a la ejecución por parte del Centro Zonal Aburra Norte en las UDS de CER La Clarita, Cer la Cuchilla a, CER La Palma y en la UDS de Familias del futuro UA La Maria, sin embargo no se observaron situaciones encontradas referentes al AAVN
I. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos):				
1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía “G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales” y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Reporte de Compras Locales	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNj	Para el mes reportado se registraron compras locales, se anexa soporte de compra

2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	SI	Soporte de Pago	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MDMwMDEuMjIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x01200076BF4EA6CCAAF34186C80AA83A5A62C2&view=0	Para el mes reportado se registraron compras locales, se anexa soporte de pagos compra

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

J. Obligaciones del registro y presentación de información:				
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	Reportes Cuentame cuando aplique Evidencia de los correos y tikect	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/brayan_avila_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fbrayan%5Favila%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPI%2DCZ%20ABURRA%20NORTE%20INSTITUCIONAL%202025%2D1%2FHI%2FMIGUELIN%20%2005003702025&CT=1757848932116&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=db9369de%2D2f23%2Dd9c0%2D13a7%2Db39c1f903b86&e=5%3A133e2644f2cd4640bc4da71a861dbff1&sharingv2=true&fromShare=t	La Entidad Administradora manifiesta que, en cumplimiento de la obligación de registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas definidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para el mes de marzo se realizó la solicitud de usuarios y contraseñas del aplicativo Cuéntame.
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal)	SI	Certificado RL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Db	Para el mes reportado se realiza el cargue de la información al cuéntame, garantizando el cumplimiento de la cláusula contractual, se cuenta con el soporte del correo electrónico de la solicitud del usuario y la contraseña y los respectivos reportes del CUENTAME
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	Reportes Cuentame cuando aplique Evidencia de los correos y tikect	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Db	Se remite por parte de la EA información del sistema cuéntame, reportando cambios cada que sea necesario, garantizando la oportunidad y la calidad del dato, para el mes de marzo se realiza matriculas en el aplicativo cuéntame, de igual forma se reportan los procesos de peso y talla, el cargue del talento humano y demás procesos contractuales derivados de la ejecución
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	Reportes Cuentame cuando aplique Evidencia de los correos y tikect	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA	Se informa que, durante el mes de marzo, se realizó la actualización en el Sistema de Información Cuéntame de los datos requeridos para las UDS, incluyendo nombre, dirección conforme a recibos de servicios públicos, datos del responsable y georreferenciación en coordenadas geográficas (latitud y longitud), manteniendo el código asignado a cada UDS, conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF.
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	Reportes Cuentame cuando aplique Ticket	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA	La Entidad Administradora manifiesta que realizará el registro inmediato de los recién nacidos vivos hijos de usuarias gestantes y la correspondiente desvinculación de la mujer gestante en el Sistema de Información Cuéntame, conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. siempre que haya lugar y aplique la cláusula contractual.
6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	Reportes Cuentame cuando aplique Evidencia de los correos y tikect	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA	Se certifica el cumplimiento de la presente cláusula contractual, toda vez que se realizó el registro de información de los participantes y sus familias conforme a las directrices del ICBF, efectuando la vinculación a la UDS con la fecha real de inicio de la atención. Asimismo, se recolectaron las autorizaciones para el tratamiento de datos personales, la caracterización, dirección de residencia conforme a recibos de servicios públicos, georreferenciación cuando aplicó y registro fotográfico de los
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	Reportes Cuentame cuando aplique Evidencia de los correos y tikect	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA	La EA manifiesta que realizará el registro y actualización permanente de la información del talento humano contratado (perfil, formación académica, experiencia y procesos de cualificación), conforme al Manual Técnico y Guía Operativa vigentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en la plataforma tecnológica definida.
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	Reportes Cuentame cuando aplique Evidencia de los correos y tikect	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA	La Entidad Administradora manifiesta que realizará la desvinculación oportuna (con fecha real) de los participantes y del talento humano en el Sistema de Información Cuéntame, conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	f20 Certificado de no ocurrencias de presuntos hechos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Db	Se reportara a la adminsitracion del sistema de informacion cuentame cuando se presente fallecimiento de un beneficiario, para el mes reportado no se presentaron reportes, se anexa el reporte de ocurrencia de PHVA en el f20
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Reportes Cuentame cuando aplique Ticket	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Db	Se solicitó para el mes reportado de manera oficial la creación de los usuarios y contraseñas, hasta la fecha no se cuenta con una solución definitiva a la inconsistencia presentada por el aplicativo cuéntame, se anexan correos con ticket
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	Reportes Cuentame cuando aplique Ticket	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Db	La Cooperativa de Desarrollo Integral y Agralimentario del Norte Antioqueño DIA NORTE manifiesta que realizará el registro de la asistencia diaria de los participantes en el módulo RAM de la plataforma tecnológica definida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, una vez sea habilitado el acceso correspondiente.
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	Reportes Cuentame cuando aplique Ticket	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Db	No aplica para el servicio
13. Diligenciar y firmar el formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente”, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	Formato de Compromiso de Confidencialidad TH	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Db	Para el cumplimiento de esta cláusula contractual se informa que dentro de los requisitos fundamentales solicitados para la hoja de vida se solicitó el compromiso de confidencialidad (F5.G7.ABS v9) y todo el personal de talento humano contratado lo firmo, dicho formato reposa en el formato de hojas de vida propios de la entidad y se puede verificar en las hojas de vida presentadas ante comité técnico
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal” ante la Fiscalía General de la Nación	SI	Certificado RL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MDMwMDEuMiIsILCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x01200076BF4EA6CCAAF34186C80AA83A5A62C2&view=12	La Entidad Administradora (EA) manifiesta su compromiso de dar cumplimiento a lo establecido en las cláusulas contractuales, garantizando el registro y la actualización permanente de la información del talento humano en las plataformas tecnológicas que disponga el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de conformidad con los estándares, lineamientos técnicos y administrativos vigentes. De igual manera, la EA será garante de realizar oportunamente los registros correspondientes en los sistemas de información definidos por el ICBF y, en caso de presentarse situaciones ajenas a la entidad que impidan el registro de la información, se procederá a presentar las justificaciones y soportes respectivos, conforme a lo establecido en los parágrafos de la cláusula contractual, para su respectiva validación por parte de la supervisión del contrato. Así mismo, la EA ratifica su compromiso de garantizar la veracidad, transparencia y confiabilidad de la información reportada, dando cumplimiento a las disposiciones legales y
K. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.				
1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	Presupuesto	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9308358&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	Se realiza presentacion del presupuesto de la operacion del servicio EIH/CDI, en el segundo comite tecnico del 27 de marzo de 2026, se realizan las observaciones y se realizan los ajustes según las orientaciones
2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	Propuesta Tecnica de unificación de los CDI Manitos Creativas 1 y 2	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9308358&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	La Entidad Administradora del Servicio (EAS) informa que, en el marco del contrato 05011702026 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y conforme a lo establecido en los Manuales Técnicos y Guías Operativas, se presenta ante el Comité Técnico Operativo la propuesta de destinación de los recursos correspondientes a la contrapartida. En este sentido, se propone que la totalidad de los valores de contrapartida sea destinada al pago del canon de arrendamiento del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Manitos Creativas 1
3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	Informe financiero	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9308358&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	la entidad aporta informe financiero correspondiente al mes de junio, el informe de FEBRERO-MARZO esta pendiente cargara la ruta con soportes a la fecha de este informe

4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado “cuenta maestra”, será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. PARÁGRAFO CUARTO: La EAS deberá presentar la información contable al supervisor de la cuenta maestra. PARÁGRAFO QUINTO: En la cuenta maestra solo se aceptarán operaciones de débito por	SI	Certificado Bancario	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9308358&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	La entidad realiza las gestiones para garantizar la conversión de la cuenta bancaria a cuenta maestra Bancolombia 537-000015-76
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	Extractos bancarios e informe fianciero	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9308358&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	Durante el presente periodo FEBRERO-MARZO se anexa conciliación bancaria y extracto bancario e informe financiero
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	Certificado RL	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9308358&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	El servicio de desarrollo infantil MODALIDADES _FAMILIAR Y COMUNITARIA_ E INSTITUCIONAL No cobra tasas compensatorias, se anexa certificación por parte del representante legal.
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	Informe financiero	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9308358&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	Cada mes se actualizan provisiones de cada empleado en el programa contable, Se identifico para el perido de FEBRERO-MARZO en el informe financiero cargado por la entidad
8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI	Informe financiero	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9308358&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	la entidad aporta informe financiero correspondiente al mes de junio, el informe de FEBRERO-MARZOesta pendiente cargara la ruta con soportes a la fecha de este informe
9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	NO	Rendimientos Financieros cuando aplique	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9308358&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	No se evidencia para este periodo debido a que desde la supervision se dio la indicacion de consignar al cierre del contrato
10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	Informe financiero	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9308358&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementCo	la entidad aporta informe financiero de la contrapartida correspondiente al mes de FEBRERO-MARZO, el informe de julio esta pendiente cargara la ruta con soportes a la fecha de este informe
11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	Compras locales	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9308358&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementCo	En el mes se registran compras locales, se anexa soporte en el secopII febrero 30.22% y marzo 27.06% La EAS se compromete a nivelar las compras locales en los periodos siguientes
12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	Informe financiero, informe tecnico	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9308358&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	la entidad aporta el financiero e informe técnico correspondiente al mes de FEBRERO-MARZO
13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	Informe de ejecucion e informe financiero	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9308358&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	no se identifican durante la ejecucion del contrato que se hayan destinado recursos para fines diferentes a los de las obligaciones contractuales
14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	N/A	N/A	NO APLICA	El contrato se enuentra en ejecucion no se ha indicado reintegro
15. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	N/A	NO APLICA	no se han identificado durante el contrato
16. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	N/A	N/A	NO APLICA	El contrato se enuentra en ejecucion no se ha indicado reintegro
17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A	N/A	NO APLICA	El contrato se enuentra en ejecucion no se ha indicado reintegro
CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:				
1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles - HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARÁGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	SI	Certificado RL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MDMwMDEuMjIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cid	Se certifica que la Entidad Administradora (EA) garantiza de manera permanente la gratuidad en la prestación del servicio para las y los participantes durante toda la vigencia del contrato No. 05011702026, asegurando el acceso, permanencia y continuidad en la atención sin que exista cobro obligatorio a las familias. Asimismo, cualquier aporte voluntario realizado por padres, madres, cuidadores u otras personas naturales o jurídicas se gestiona únicamente como recurso de cofinanciación, sin que su no pago constituya causal para limitar el ingreso, interrumpir la atención o generar retiro del servicio.

2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	Solicitud de ingreso a terceros(formatos con firmas de ingresos de terceros cuando aplique)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MDMwMDEuMjIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cid	Se informará al supervisor del contrato cuando haya lugar de ingreso de terceros agenos a la operatividad del servicio de EIH/CDI, para el mes de marzo no aplica, se cuenta con el formato de ingreso a terceros
3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Informe técnico y administrativo. Informe financiero	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MDMwMDEuMjIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cid	En el cronograma de formación a familias se programan actividades encaminadas al fortaleciendo de los factores que inciden en las violencias y/o maltrato infantil promocionando el buen trato y la garantía de derechos,se anexa informe tecnico y acciones generales
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	F20 F8.G12.PP v1	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MDMwMDEuMjIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cid	Para el mes reportado se cuenta con el soporte de envió del f20 de ocurrencias de PHVAF, al supervisor del contrato del CZ Aburra Norte, con los demas soportes para los casos de los accidentes de PHVA
5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	RIA y actas de socialiación	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MDMwMDEuMjIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cid	Se informa que, mediante la socialización y exposición de las rutas de atención en cada una de las UDS, se da cumplimiento a las actuaciones establecidas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y en el Protocolo de Actuaciones ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos del ICBF, fortaleciendo la identificación, activación y seguimiento oportuno de los casos.
6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	SI	Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF y actas de socialiación	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MDMwMDEuMjIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cid	Se informa que, si bien durante el periodo evaluado se presentó un reporte relacionado con un accidente, este correspondió a un hecho fortuito y no a una situación asociada a violencia, amenaza, vulneración o inobservancia de derechos. En atención al caso, se actuó de manera oportuna realizando la remisión del niño a la ESE Hospital Santa Isabel, donde recibió atención inmediata, garantizando así la protección de su integridad y el acceso oportuno a los servicios de salud.se carga los soportes del proceso en la carpeta del servicio EIH en el componente de Familia Comunidad y Redes
7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	SI	Cuando aplique	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MDMwMDEuMjIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cid	Para el mes reportado a la EA no se le presentaron situaciones en donde las personas de talento humano hayan vulnerado algún derecho de los beneficiarios, y en caso de que esto llegara a suceder se apartara de forma inmediata al responsable de tal situación garantizando la integridad, la vida y la honra de los beneficiarios del programa, se anexa certificado de no ocurrencia de PHVA
8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF y actas de socialiación al TH.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MDMwMDEuMjIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cid	Se anexa protocolo ante amenaza, vulneración o inobservancia de derechos y acta de socialización a talento humano en el informe del mes de febrero y para marzo se cuenta con el acta de inducción de la auxiliar pedagógica Alejandra Tamayo, en la cual se le socializan los lineamientos y protocolos del ICBF
9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Soportes de pago	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MDMwMDEuMjIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cid	Se conserva la información financiera, y lo referido al cumplimiento de las garantías laborales de todos los empleados
10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	Soporte de Pago	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MDMwMDEuMjIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cid	Se conserva la información financiera, y lo referido al cumplimiento de las garantías laborales de todos los empleados y certificado de paz y salvo a proveedores
11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	PSB	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA	La entidad para el mes reportado realizo la aplicación de los PSB y de BPM de acuerdo con las normatividades vigentes, garantizando y previniendo factores de salubridad en la población beneficiaria del servicio. Se cuentan con los documentos y evidencias de la aplicación de los planes
12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	Evidencias de entrega de RPP, Refrigerio u Olla Comunitaria. Formato de entrega a familias.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MDMwMDEuMjIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cid	Para el mes reportado la EA realizó entrega de los RPP y de RLC durante las semanas4 semanas de atención para del 01 al 30 de marzo para el servicio EIH y los ciclos de menú para el servicio de CDI dando cumplimiento a la cláusula contractual, se anexan formatos con firmas de RPP y RLC
13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Formatos de peso y talla	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA	En el mes de marzo se realiza las tomas de medidas antropométricas y la identificación de signos y síntomas físicos asociados a la desnutrición aguda, moderada y severa, en dicho proceso no se reportaron casos de canalización a los servicios de salud, ni a ninguna otra entidad competente. Se anexa certificado que constata que no hay beneficiarios con desnutrición aguda, moderada o severa
14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Cartas de gestión cuando aplique	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA	Se cuenta con cartas de articulación con las entidades garantes
15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de orígen cultural en los casos que aplique.	SI	Protocolo ETA y actas de socialización cuando aplique	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA	Se anexan protocolo de ETA
16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique) PARÁGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias	SI	Certificado RL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Dbae21949bffc&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MDMwMDEuMjIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x01200076BF4EA6CCAAF34186C80AA83A5A62C2&view=14	Se contrató talento humano idóneo y completo para el desarrollo de las actividades . Cada integrante del equipo de trabajo tiene contrato que certifica vinculación laboral y afiliación a todas las garantías que deben tener por ley (pago de salud, pensión, riesgos). de acuerdo a su tipo de contratacion .

17. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique)	SI	Certificado RL Contratos laborales cuando aplique	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA	La Entidad Administradora del Servicio (EAS) informa que, para la modalidad institucional – servicio de Centro de Desarrollo Infantil (CDI), se garantiza la incorporación del talento humano que ha transitado desde otras modalidades, en cumplimiento de los requisitos establecidos en los Manuales Técnicos y Guías Operativas definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	Cuando aplique	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%2	Para el mes de marzo se evidencia que la infraestructura de la UDS demonimada Familias del Futuro 1, tiene afectaciones de humedad, y grietas en las paredes, por lo que se planteará para el mes de abril el cambio al supervisor del contrato.
19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Plan de gestión de Riesgos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA	Para garantizar las acciones de mitigación de riesgo la EA con su talento humano realizaron la actualización de los planes de gestión de riesgo y de emergencia para cada UDS/UA
20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	SI	F20 F8.G12.PP v1	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=36c30203%2Dc377%2D1116%2D982b%2Db	Se informa que, si bien se presentó un accidente en la UDS San Juan A, este obedeció a un hecho fortuito asociado al uso de un columpio durante la actividad, sin relación con fallas o condiciones de la infraestructura que comprometieran la prestación del servicio. Por tanto, no correspondió a un siniestro derivado de infraestructura para efectos de activación de coberturas contractuales asociadas a este concepto.
21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Certificado RL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA	Para el mes reportado, no se distribuyó el alimento de AAVN, en el servicio de EIH, sin embargo en los Centros de Desarrollo Infantil se utilizan únicamente para las preparaciones alimenticias de los beneficiarios adscriptos a dicho servicio
22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Notificación	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA	La Entidad Administradora del Servicio (EAS) informa que, durante el mes reportado, no se presentaron dificultades en la recepción, manejo ni distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) suministrados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). De igual manera, se precisa que la totalidad de los AAVN recibidos fue entregada oportunamente a las familias de los
23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Formato de entrega AAVN a usuarios cuando aplique	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA	Para el mes de marzo no se realizó entrega de los saldos que se tenian en el servicio EIH, estos se distribuiran en el mes de abril junto con la entrega que debe hacerse para dicho mes, por lo que a las mujeres gestantes y lactantes se les dará dos bolsas
24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	Polizas	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA	La EA aporta el documento de poliza de acuerdo a la relacion de cupos contratado para el servicio el numero relacionado es N° 75-68-1000003141 para el servicio de EIH y de CDI es 75-68-1000003141
25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	Certificado RL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA	Se anexa certificado que da fe en el cumplimiento de la obligacion contractual
26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	SI	Pactos de convivencia	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA	Para este cumplimiento la EA mediante los coordinadores pedagógicos y generales orientaron para que las agentes educativas construyeran con las familias y los beneficiarios los pactos de convivencia para lo cual se aporta las actas y el documento del pacto y se reforzará la erradicación al trabajo infantil mediante las actividades que se desarrollen en las UDS/UA
27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	SI	Certificado RL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewid=7768c9b2%2D3d1a%2D4cb2%2D98d6%2D12ed90c3f00f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776042160137&OR=OWA	Se garantizó en el mes de ejecución la prevencion de las violencias en contra de las niñas, los niños y sus familias, se anexan las planeaciones y actas de la ejecución de los planes de formación a familias y a talento humano.
CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:				
Las obligaciones de la presente cláusula se remiten a las estipuladas en el Estudio Previo, las cuales cuentan con el aval de la Subdirección de Mejoramiento Organizacional de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en el caso que no se especifique en este capítulo, aplicará lo establecido en la GUÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD siendo obligación de EL CONTRATISTA conocerla y consultarla	SI	guia para la adquisicion de bienes y servicios de calidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/diana_rojasp_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Frojasp%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCENTRO%20ZONAL%20ABURR%C3%81%20NORTE%202026%2FCONTRATOS%20CZ%20A%20NORTE%202026%2FMOD%20FAMI%26COMUNITARIA%2FDIANORTE&viewi	Toda la documentaciòn contractual reporsa en el drive dispuesto por el centro zonal y en el secop II.
CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN:				

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?				
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?				
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 11/04/2026

Firma
BRAYAN ALEXANER AVILA
Cargo Supervisor

Firma
CLAUDIA USME DUQUE
Cargo Legalizador de cuentas

Firma
MILENA PATRICIA MOSQUERA QUINTO
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012